



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 2610 de 12 de Mayo de 2023, que se transcriben a continuación, se ha acordado propuesta de nombramiento, como Auxiliares Administrativos en régimen de Funcionario Interino de duración determinada y con cargo al programa “Comprobación de los padrones correspondientes a los recursos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre que se articulan como tasas asociadas al inmueble”, a Dña. E.T.M., con DNI 74**95* y a Dña. P.P.C., con DNI 25****10*:**

“ DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Informe de necesidad, de fecha 28 de Noviembre de 2022, emitido por el Jefe de Zona Norte, oficina de recaudación de Alhaurín de la Torre, D. Javier Medina Cuesta, mediante el cual se solicita la incorporación de dos Auxiliares Administrativos adscrito al referido servicio.

Vista providencia dictada por el Sr. Concejal de Personal y RRHH, de fecha 4 de Abril de 2023, mediante la cual se acuerda el inicio de los trámites oportunos a fin de aprobar, por el órgano competente, el programa denominado “COMPROBACIÓN DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE QUE SE ARTICULAN COMO TASAS ASOCIADAS AL INMUEBLE”, a fin de incorporar dos Auxiliares Administrativos que pongan en marcha el referido programa.


Visto el Programa denominado “COMPROBACIÓN DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE QUE SE ARTICULAN COMO TASAS ASOCIADAS AL INMUEBLE”, de fecha 4 de Abril de 2023.

Visto Informe emitido por la funcionaria responsable del Departamento de Personal y RR HH, de fecha 4 de Abril de 2023, que se transcribe a continuación;

“ MARÍA DEL CARMEN MARÍN SÁNCHEZ, FUNCIONARIA RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RR HH, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 172 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EMITE EL SIGUIENTE INFORME

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Visto el Informe de necesidad, de fecha 28 de Noviembre de 2022, emitido por el Jefe de Zona Norte, oficina de recaudación de Alhaurín de la Torre, D. Javier Medina Cuesta, mediante el cual se solicita la incorporación, a fin de poder poner en marcha la comprobación de los

CVE: 07E7001D0ECA00M1A5G0G6D0P7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023AGPE-00012 Fecha: 04/05/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/05/2023 15:07:26	

CVE: 07E7001D112E00J2U2T2G4Q3A1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023AGPE-00012 Fecha: 04/05/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2023 12:38:24 FUJSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	

CSV: 07E7001D0ECA00M1A5G0G6D0P7

001D112E00J2U2T2G4Q3A1





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

padrones correspondientes a los recursos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre que se articulan como tasas asociadas al inmueble, de dos Auxiliares Administrativos adscrito al referido servicio.

Segundo.- Vista providencia dictada por el Sr. Concejal de Personal y RRHH, de fecha 4 de Abril de 2023, mediante la cual se acuerda el inicio de los trámites oportunos a fin de aprobar, por el órgano competente, el programa denominado “COMPROBACIÓN DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE QUE SE ARTICULAN COMO TASAS ASOCIADAS AL INMUEBLE”, que incluya la puesta en marcha de las tareas puntuales pero necesarias de ejecutar descritas en el informe de necesidad referido en el punto primero.

Tercero.- Visto el Programa denominado “COMPROBACIÓN DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE QUE SE ARTICULAN COMO TASAS ASOCIADAS AL INMUEBLE”, de fecha 4 de Abril de 2023, y presentado por el Sr. Concejal de Personal y RR HH, D. Abel Jesus Perea Sierra.

Cuarto.- Visto el art. 20.cuatro de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, donde se establece que no se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Para poder proceder a la incorporación de personal al amparo de lo dispuesto en el referido artículo, deben cumplirse los requisitos establecidos en el mismo, advirtiéndose en la redacción del precepto que junto a cuestiones de legalidad, deben apreciarse otras de necesidad. Así dicho artículo dispone que “Durante el año 2023 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables”.

Como puede inferirse claramente de la lectura de dicho precepto, la consideración de que existan necesidades urgentes e inaplazables no pueden abordarse desde una perspectiva jurídica, sino desde la propia gestión del departamento que es quien de primera mano dispone de los datos y conoce las necesidades reales de personal para que pueda llevarse a cabo la prestación del servicio con unos niveles mínimos de garantía. A tales efectos, como ya se ha indicado en los antecedentes de hecho del presente documento, consta informe de necesidad del Jefe de Zona Norte, oficina de recaudación de este municipio, donde se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la cobertura .

Habría que considerar también, que la recaudación de tasas es un servicio público esencial, concepto jurídico indeterminado, pero que ha sido concretado por la propia legislación así como

CSV: 07E7001D0ECA00M1A5G0G6D0P7

001D112E00J2U2T2G4Q3A1

CVE: 07E7001D0ECA00M1A5G0G6D0P7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/05/2023 15:07:26	EXPEDIENTE:: 2023AGPE-00012 Fecha: 04/05/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



CVE: 07E7001D112E00J2U2T2G4Q3A1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2023 12:38:24 FUJSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	EXPEDIENTE:: 2023AGPE-00012 Fecha: 04/05/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

por la doctrina y jurisprudencia. Así, el artículo 31 de la Ley 5/2010 de 11 de junio dispone que “1. Son servicios públicos básicos los esenciales para la comunidad. Su prestación es obligatoria en todos municipios de Andalucía. 2. Tienen en todo caso la consideración de servicios públicos básicos los servicios enumerados en el art. 92.2. del Estatuto de Autonomía para Andalucía”, Del contenido del referido artículo puede inferirse que la citada norma equipara los conceptos de servicios públicos obligatorios y servicios públicos esenciales.

A la vista de lo expuesto puede concluirse que los servicios cuya prestación por las Entidades Locales devienen obligados por Ley, deben ser considerados como servicios esenciales, a los que tienen derechos los ciudadanos a tenor de lo preceptuado en el art. 18.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Sobre la base de tales argumentos, y dada la obligatoriedad de cumplir con la normativa básica local, se hace necesario una buena gestión del servicio de recaudación que no sólo implica atención presencial, telefónica o telemática sino también un buen trabajo en lo que respecta a la comprobación de los padrones y de la realidad material y catastral de las tasas asociadas al inmueble, lo que justifica la necesidad urgente e inaplazable en la incorporación, con carácter interino, de personal o dicho con otras palabras, con las limitaciones legalmente establecidas no se pretende que las restricciones a la incorporación de personal puedan llegar hasta el extremo de afectar a servicios obligatorios, o aquéllos cuyo correcto funcionamiento repercute directamente en los mismos, de ahí que se permita la contratación de personal temporal o nombramiento de funcionarios interinos cuando la prestación de los mismos pueda verse en entredicho.

Además habría que considerar, a mayor abundamiento, y tal y como se refleja en la Providencia del Sr. Concejal de Personal y RRHH, la insuficiencia de personal con la que contamos en el referido servicio en tanto y en cuanto cuentan con dos personas menos que no se pueden sustituir de forma inmediata, lo que hace difícil atender las tareas que implican poner en marcha el referido programa, y es por eso que, a juicio de la funcionaria que suscribe, se justifica de forma sobrada la necesidad y urgencia inaplazable de efectuar el nombramiento de dos Auxiliares Administrativos que puedan encargarse de dicha tarea.

Segundo.- Por consiguiente, una vez que se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, sería jurídicamente correcto que se incorporara, mediante un nombramiento como funcionario/a interino/a con cargo al Programa “Comprobación de los padrones correspondientes a lo recursos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre que se articulan como tasas asociadas al inmueble”, dos Auxiliares Administrativos, de forma transitoria, y mediante los/as candidatos/as que correspondan según el orden de prelación del proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía 1430, de 11 de Julio de 2018, para la constitución de bolsa de funcionarios interinos de Auxiliares Administrativos. Ello en virtud del art. 10.del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece en su punto 1; “Son funcionarios

CSV: 07E7001D0ECA00M1A5G0G6D0P7

001D112E00J2U2T2G4Q3A1

CVE: 07E7001D0ECA00M1A5G0G6D0P7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/05/2023 15:07:26	EXPEDIENTE:: 2023AGPE-00012 Fecha: 04/05/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



CVE: 07E7001D112E00J2U2T2G4Q3A1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2023 12:38:24 FUJSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	EXPEDIENTE:: 2023AGPE-00012 Fecha: 04/05/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias: c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto....". El cese del nombramiento como funcionario interino, en su caso, finalizaría cuando llegara a término la causa que dio lugar a su nombramiento, en el caso que nos ocupa cuando finalizara el programa "Comprobación de los padrones correspondientes a lo recursos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre que se articulan como tasas asociadas al inmueble" que presenta el Sr. Concejal de Personal y RR HH, no pudiendo superar el límite establecido en el art. 10.3 de la citada norma.

En base a todo lo expuesto, y salvo mejor criterio fundado en derecho, la funcionaria que suscribe propone,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- *Aprobar el programa "Comprobación de los padrones correspondientes a lo recursos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre que se articulan como tasas asociadas al inmueble", que presenta del Sr. Concejal de Personal y RR HH, y que obra en el presente expediente.*

SEGUNDO.- *Declarar la necesidad y urgencia en la incorporación, mediante funcionario/a interino/a y con cargo al programa "Comprobación de los padrones correspondientes a los recursos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre que se articulan como tasas asociadas al inmueble" de dos Auxiliares Administrativos, dado el carácter esencial del Servicio de Recaudación.*

TERCERO.- *Nombrar como aspirantes a los puestos a las personas que corresponda según el orden de prelación en la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 1430, de 11 de Julio de 2018, para la constitución de una bolsa de Auxiliares Administrativos.*

Alhaurín de la torre a la fecha de la firma electrónica. María del Carmen Marín Sánchez. Funcionaria Responsable Dpto. Personal y RR HH "

Visto Informe, de fecha 9 de Mayo 2023 y con n.º de referencia REF.: F-797- 2023, de fiscalización favorable en cuanto a crédito y competencia.

DISPONGO

PRIMERO: Avocar la delegación conferida en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía nº 3273 de 15 de junio de 2020, respecto del presente expediente.

CVE: 07E7001D0ECA00M1A5G0G6D0P7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/05/2023 15:07:26	EXPEDIENTE:: 2023AGPE-00012 Fecha: 04/05/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--

CSV: 07E7001D0ECA00M1A5G0G6D0P7

001D112E00J2U2T2G4Q3A1



CVE: 07E7001D112E00J2U2T2G4Q3A1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2023 12:38:24 FUJSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	EXPEDIENTE:: 2023AGPE-00012 Fecha: 04/05/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

SEGUNDO: Aprobar el programa “COMPROBACIÓN DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE QUE SE ARTICULAN COMO TASAS ASOCIADAS AL INMUEBLE”, que presenta del Sr. Concejal de Personal y RR HH, y que obra en el presente expediente.

TERCERO: Declarar la necesidad y urgencia en la incorporación, mediante funcionario/a interino/a y con cargo al programa “COMPROBACIÓN DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE QUE SE ARTICULAN COMO TASAS ASOCIADAS AL INMUEBLE” de dos Auxiliares Administrativos, dado el carácter esencial del Servicio de Recaudación.

CUARTO: Nombrar como aspirantes a los puestos a las personas que corresponda según el orden de prelación en la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 1430, de 11 de Julio de 2018, para la constitución de una bolsa de Auxiliares Administrativos.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios y Tablón telemático de este Ayuntamiento a efectos de la transparencia, así como notificarlo, para su conocimiento y efectos, a los interesados.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica . El Alcalde Presidente. Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General. María Auxiliadora Gómez Sanz ”



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiendo que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

Alcalde- Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E7001D0ECA00M1A5G0G6D0P7

001D112E00J2U2T2G4Q3A1

 CVE: 07E7001D0ECA00M1A5G0G6D0P7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023AGPE-00012 Fecha: 04/05/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/05/2023 15:07:26	

 CVE: 07E7001D112E00J2U2T2G4Q3A1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023AGPE-00012 Fecha: 04/05/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2023 12:38:24 FUJSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	